

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Mayo)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL ORDEN

Hmo. Sr.: La existencia de focos de encefalitis letárgica en varias provincias de España obliga a la Administración pública a intervenir adoptando las disposiciones sanitarias convenientes para atajar la difusión del mal, a cuyo fin, de conformidad con el dictamen de la Real Academia de Medicina, a que se refiere el artículo 152 de la Instrucción general de Sanidad, y a los efectos del artículo 124 de la misma,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la encefalitis letárgica sea comprendida entre las enfermedades infecciosas de declaración obligatoria que figuran en el anejo I de la Instrucción general de Sanidad. De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Mayo de 1920.— P. D., Ruano.— Señor Inspector general de Sanidad.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1654

#### MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

##### Consejo Permanente

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó nombrar al Banco de Tarrasa, domiciliado en Tarragona, recaudador auxiliar de los ingresos de la Mancomunidad en los siguientes pueblos de la provincia de Tarragona: La Canonja, Catllar, Constantí, Morell, Pallaresos, Perafort, Poble de Mafumet,

Renau, La Secuita, Tamarit, Tarragona y Vilaseca.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó nombrar al Banco de Valls, domiciliado en Valls, recaudador auxiliar de los ingresos de la Mancomunidad en los siguientes pueblos de la provincia de Tarragona: Albiol, Alcover, Alió, Ayguamurcia, Brafim, Cabra, Figuerola, Garidells, Masllorrens, Masó, Milá, Montferri, Montreal, Nulles, Plá de Cabra, Pont de Armentera, Puigpelat, Querol, La Riba, Rodoñá, Rourell, Salomó, Vallmoll, Vallls, Vilabella, Villalonga y Vilarrodona.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó nombrar al Banco de Aragón, domiciliado en Tortosa, recaudador auxiliar de los ingresos de la Mancomunidad en los siguientes pueblos de la provincia de Tarragona: Alcanar, Aldover, Alfara, Ametlla de Mar, Amposta, Benifallet, La Cenja, Freginals, La Galera, Ginestar, Godall, Mas de Barberans, Masdenverge, Pauls, Perrelló, Rasquera, Roquetas, San Carlos de la Rápita, Santa Bárbara, Tivenys, Tortosa, Ulldecona y Cherta.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 27 de los corrientes,

acordó nombrar a D. Ramón Travé, domiciliado en Vendrell, recaudador auxiliar de la Mancomunidad de Cataluña en los siguientes pueblos de la provincia de Tarragona: Albiñana, Altafulla, Arbós, Bañeras, Bellvey, Bisbal del Panadés, Bonastre, Calafell, Creixell, Cunit, Llorens del Panadés, Montmell, La Nou, Poble de Montornés, La Riera, Roda de Bará, San Jaime dels Domenys, San Vicente dels Calders, Santa Oliva, Torredembarra, Vendrell y Vespella.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó nombrar a los Sres. Figueras y Valls, domiciliados en Gandesa, recaudadores auxiliares de los ingresos de la Mancomunidad en los siguientes pueblos de la provincia de Tarragona: Arnes, Batea, Benisanet, Bot, Caseras, Corbera de Ebro, Fatarella, Gandesa, Horta, Miravet, Pinell de Bray, Poble de Masluca, Prat de Compte y Villalba.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó nombrar a los Sres. Ibo C. Farré S. en C., domiciliados en Montblanch, recaudadores auxiliares de los ingresos de la Mancomunidad en los siguientes pueblos de la provincia de Tarragona: Barbará, Blancafort, Capafons, Conesa, Espluga de Francolí, Febró, Forés, Llorach, Montblanch, Montbrió de la Marca, Pasanant, Las Pilas, Pira, Prades, Rocafort de Queralt, Rojals, Santa Coloma de Queralt, Santa Perpétua, Sarreal, Cevallá del Condado, Senant, Solivella, Vallclara, Vallfogona de Riucorp, Vilanova de Prades, Vilavert y Vimodí.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

Núm. 1655

#### AYUNTAMIENTO DE LA MORERA

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

##### Señores del Ayuntamiento

- D. José Abella Porqueres.
- José Crivillé Cavallé.
- Juan Franquet Porqueres.
- Simeón Porqueres Figueres.
- Adolfo Sancliment Guimet.
- José Franquet Anglés.

##### Mayores contribuyentes

- D. Salvador Pamies Mestres.
  - José Jordá Blasi.
  - José Grau Compte.
  - José Argany Artal.
  - Joaquín Grau Piqué.
  - Ramón Crivillé Porqueres.
  - José Abella Alentorn.
  - Simeón Cavallé Vallvé.
  - José Miró Porqueres.
  - Juan Nogués Blasco.
  - José Nebot Cavallé.
  - Juan Franquet Abella.
  - Ramón Porqueres Nebot.
  - Francisco Serradell Sentís.
  - Juan Olivé Gomis.
  - Emiliano Cabré Torné.
  - Miguel Cabré Anglés.
  - Juan Porqueres Plaradell.
  - José Nogués Viñes.
  - Tomás Muntané Porqueres.
  - Juan Porqueres Masip.
  - Ramón Miró Nogués.
  - José Porqueres Nogués.
  - Ramón Serradell Ossó.
  - Juan Pastor Grau.
  - Salvador Dosaigues Nogués.
  - José Sabaté Porqueres.
  - José Porqueres Queraltó.
- La Morera, 22 de enero de 1920.— El Alcalde, José Abella.

Núm. 1656

#### AYUNTAMIENTO

##### DE TORRE DEL ESPAÑOL

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayunta-

miento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Luis Argany Rocamora.  
Jaime Olivé Pujals.  
Bienvenido Borrás Jornet  
José Montagut Serra  
José Serra Vidal.  
Marcelino Estivill Artal.  
Jaime Viñes Compte.  
Jaime Estivill Pujals.  
Una vacante.

*Mayores contribuyentes*

D. Rafael de Montagut Ravanals.  
Jaime Jornet Miquel.  
Mariano Viñes Serra.  
Jaime Compte Rocamora.  
Francisco Pujals Compte.  
Mariano Serra Manero.  
José Viñes Compte.  
Pedro Juan Argany Bargalló.  
Francisco Miró, Jornet.  
Juan Masip Grau.  
Jaime Aleu Argany.  
Miguel Jornet Viñes.  
Francisco Compte Rocamora.  
José Ferré Sangenis.  
José Jornet Aleu.  
Juan Rocamora Viñes.  
Jaime Jornet Argany.  
José Radua Ferrús.  
Pedro Solé Compte.  
Felipe Jornet Aleu.  
Ramón Borrás Vilas.  
José Borrás Estivill.  
Lorenzo Grau Montané.  
José Oto Vilas.  
Francisco Masip Aleu.  
Jaime Maimó Sangenis.  
Ramón Sentís Jornet.  
José Brú Masip.  
Juan Jornet Viñes.  
José Jornet Jornet.  
José Borrás Vilas.  
Juan Jornet Serrano.  
Jaime Jornet Jornet.  
José A. Rocamora Rocamora.  
José Montané Viaplana.  
Mariano Viñes Compte.

Torre del Español, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Luis Argany.—El Secretario J. Pío Manero.

Núm. 1657

AYUNTAMIENTO

SAN JAIME DELS DOMENYS

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Gabriel Jané Mañé.  
Juan Marcé Durán.  
Florencio Sanahuja Figueras.  
Juan Palau Mañé.  
Pedro Jané Guxens.  
José Piñol Urpinell.  
Félix Bartra Galofré.  
José Solé Mitjans.  
José Palau Albá.

*Mayores contribuyentes*

D. Jaime Roig Palau.  
Pablo Sendra Palau.  
José Rovira Rovert.  
Jaime Rafecas Olivella.  
Juan Marcé Balagué.  
Augusto Font Gilí.  
Jaime Ventosa Andreu.  
José Palau Rovira.  
Marcelino Sanahuja Parés.  
José Sadurní Ferrer.  
Pablo Palau Roca.  
Pablo Palau II.

José Urpí Guxens.  
José Marcé Balagué.  
Pedro Carbonell Solé.  
José Bartra Galofré.  
Juan Pros Galofré.  
Pedro Palau Ferrer.  
Pablo Pros Palau.  
Sebastián Gol Pons.  
Pedro Figueras Amadó.  
Félix Rocell Guasch.  
José Roig Pons.  
Gregorio Sanahuja Ventosa.  
Salvador Palau Figueras.  
Pedro Benach Cortiada.  
Baldomero Urgell Roig.  
Juan Colet Palau.  
Juan Fontanals Rovira.  
Juan Cunillera Vilanova.  
Pedro Martí Sanahuja Martí.  
José Jané Guxens.  
Ramón Olivella Marce.  
Jaime Palau Ferrando.  
Juan Sivill Rosell.  
Juan Ventura Coll.

San Jaime dels Domenys 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Gabriel Jané.—El Secretario, Sebastián Jané.

Núm. 1658

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CENIA

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Juan Arrufet García, D. José Tallada Campos y D. Carlos Ferré Royo.

Sección 2.ª—D. Joaquín Forné Jaques, D. Juan Sanz Ferré y D. Luis Ricart Adrové.

Sección 3.ª—D. Juan Laverna Bel, D. Jaime Homedés Solé y D. José Homedés Puig.

Sección 4.ª—D. José Aragonés Lázaro y D. Manuel Michevilá Clu.

La Cenia, 17 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Alfonso Vidal.

Núm. 1659

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERELLO

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. José Boyer Llaó, D. José Martí Subirats y D. Juan Latorribia Ribes.

Sección 2.ª—D. Bartolomé Margalef Llaó, D. José Brull Gilabert y D. Esteban Pallarés Marco.

Sección 3.ª—D. José Porres Escibá, D. Benito González Salayet y don Enrique Prades Cabrera.

Sección 4.ª—D. Cirilo Soler Vilarraya, D. Francisco Piñol Muria y don Jorge Llaó Sabaté.

Perelló, 17 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Tomás Brull.

Núm. 1660

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASCO

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Ramón Jordá Vallsespí, D. Pedro Pablo Montané Madoico y D. Miguel Alentorn Grau.

Sección 2.ª—D. Pablo Jordá Brió, D. Juan Montornés Radua y D. José Jordá Ferrús.

Sección 3.ª—D. José Jordá Roigé, D. Bautista Caballé Monté y D. Mariano Tarragó Llauradó.

Sección 4.ª—D. Artemio Margalef Biarnés.

Asco, 17 de mayo de 1920.—El Alcalde, Vicente Biarnés.

Núm. 1661

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BELLVEY

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Manuel Urgel Vidal, D. Jaime Palau Sicart y D. Jaime Segura Ventosa.

Sección 2.ª—D. Juan Vidal Altet, D. Manuel Vidal Termens y D. Rafael Sans Fortuny.

Sección 3.ª—D. José Vives Mercadé y D. Andrés Mañé Vives.

Bellvey, 20 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Juan Mañé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1662

EDICTO

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de Falset.

Por el presente que se expide en méritos del expediente promovido por D. Magín Cendrós y Busquets, para la declaración de herederos ab-intestato de D.ª María Cendrós Busquets, se anuncia el fallecimiento sin testar de esta última, ocurrido en el pueblo de Gratallops, así como que reclaman la herencia sus dos hermanos de doble vínculo Magín y Carmen Cendrós Busquets, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro de treinta días, a contar desde el siguiente hábil, al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Dado en Falset, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte.—Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, José García.

Núm. 1663

Don Carlos Monner Pellisa, Juez municipal de la ciudad de Gandesa.

Por el presente edicto que se expide en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad seguido a instancia de D. Lorenzo Moyano Bellido, en nombre y representación del Ilustre señor Barón de Purroy D. José Franquet y Dara contra los ignorados herederos y herencia yacente de Tomás Juliá Tarragó, vecino que fué de Corbera, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del inmueble siguiente, embargado al referido Tomás Juliá.

Un patio o solar edificable, sito en término de Corbera y partida Freiginal, de extensión cuatro metros cuarenta centímetros de ancho por veinte y seis metros de fondo aproximadamente, que linda por el frente con la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, por la derecha saliendo con Juan Cortiella, por la izquierda con José Freixa Vives y por la izquierda con casa de dicho Tomás Juliá en la calle de Gandesa, valorado en trescientas treinta pesetas. . 330

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho de Junio próximo venidero y hora de las catorce, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual

por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que se subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate menos la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía en el cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta y que dicho inmueble se saca a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Gandesa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte.—Carlos Monner.—El Secretario suplente, Antonio M. Cernillán.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1664

ARIAS REIG (José de), de 38 años de edad, estatura alta, delgado, color moreno, afeitado, viste traje americana color oscuro, sombrero flexible, botas negras y que en el pie derecho tiene una imperfección, pues es más alto el empeine que lo normal; domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por esta, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Núm. 1665

SERRA FERRUS (Miguel), hijo de Miguel y de Francisca, natural de Ascó (Tarragona), de estado no consta; profesión labrador, de 24 años de edad, y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Agustín ante el Juez instructor D. Manuel Soriano Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería Luchana núm. 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tarragona, 19 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Soriano.

Núm. 1666

APOSTADERO DE CARTAGENA

*Juzgado de Instrucción*

TORRELL MALLOL (Manuel), natural de Tarragona, de estado soltero, profesión albañil, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por desobediencia, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Francisco Martínez Domenech, advirtiéndose que dicho individuo ha sido condenado a la pena de ocho años y un día de prisión militar mayor.

Cartagena, 27 de Mayo de 1920.—El Secretario, Luis Oliva.—V.ª B.ª—El Juez instructor, Francisco M. Domenech.

IMP. DE J. PIJOAN.—TARRAGONA